

Importancia de las acciones constitucionales para la Construcción de políticas públicas en el marco del Neoconstitucionalismo en Colombia

José Gregorio Botello Ortega
CC. 88.289.025 de Los patios
Código estudiantil: 2002121025
Correo: j_botello4@unisimon.edu.co

Yosimar Ramirez Mantilla
CC. 1.093.737.266
Código estudiantil: 2022115224851
Correo: y_ramirez11@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación como requisito para optar el título de **Especialista en
Gobierno y Asuntos Públicos**

Tutor:
Andrea Aguilar Barreto

RESUMEN

Antecedentes

Según Meny y Thoenig (1989), las políticas públicas son los programas implementados por el Estado a nivel Nacional o territorial, por lo cual Hernandez, G (1999) agrega lo siguiente, para que las políticas públicas tengan sustento, debe existir dos actores el primero es el actor gubernamental quien crea y materializa la acción pública, el segundo actor es el actor social quien ayuda a crear la política pública pues estas recaen dicho actor.

Este modelo de concepción teórica sobre la política pública cambia debido a las nuevas teorías jurídicosociales implementadas desde el neoconstitucionalismo, logrando que, como indica Aguilar y otros (2018), la política pública sea una construcción colectiva que permite brindar soluciones a un problema real que afecta a cierto grupo o territorio, estas soluciones pueden darse por un acuerdo donde los individuos afectados son los actores que construyen dicha solución.

Por otra parte, hay que resaltar que el neoconstitucionalismo como lo infiere Raymundo, (2005). El neoconstitucionalismo Es un sistema jurídico el cual sus componentes normativos son válidos toda vez que, sean congruentes con la Constitución, sumado a ello, este modelo jurídico postula a la Constitución como

norma primaria y no como un texto interpretativo, asimismo, esta Constitución es un aparato jurídico autónomo, siendo su estructura densa en contenido normativo, la cual se fundamenta en principios, derechos e instrucciones que son garantes jurídicas y judiciales, las cuales cuentan con un control concreto y abstracto, apriori y aposteriori que rigen a todos los miembros de la Nación. De allí que la Constitución de 1991 creara acciones constitucionales para que sea la ciudadanía el principal actor participativo en las decisiones del país tal como lo afirmó Garces Pablo (2014).

Objetivos:

General:

- Analizar la importancia de las acciones constitucionales en la creación de las políticas públicas desde el neoconstitucionalismo colombiano.

Específicos:

1. Identificar el paradigma jurídico del neoconstitucionalismo y su importancia en el sistema jurídico colombiano.
2. Conocer la importancia de las acciones constitucionales en Colombia.
3. Determinar la importancia que existe entre las acciones constitucionales y las políticas públicas.

Materiales y Métodos:

Se realizó mediante un enfoque cualitativo, bajo un paradigma interpretativo, teniendo un método hermenéutico llevado a cabo mediante la revisión documental, utilizando la matriz de análisis documental como herramienta de investigación y finalmente, se analizó la información recolectada mediante una técnica de análisis del discurso.

Resultados:

Se encontraron 7 acciones constitucionales, las cuales tienen su naturaleza propia y finalidad autónoma, no obstante, cada acción constitucional sirve para conocer un problema real que afecta sea a un individuo o determinado colectivo, dando lugar a una herramienta útil para conocer las necesidades de la población de allí la importancia para las políticas públicas pues permite al acto gubernamental identificar las acciones u omisiones que están generando un factor de daño a la población.

Conclusiones:

Las acciones constitucionales son un instrumento que permite conocer los factores que deterioran la dignidad de los colombianos, dando con ello la posibilidad de que el Estado pueda conocer dichas necesidades sin ningún tipo proceso político, dando con ello una oportunidad única para la construcción eficaz y eficiente de políticas públicas totalmente legitimadas por la sociedad.

Palabras claves: Acción constitucional, garantía constitucional, necesidad, política pública.

ABSTRACT

Background:

According to Meny and Thoenig (1989), public policies are the programs implemented by the State at the national or territorial level, for which Hernandez, G (1999) adds the following, for public policies to have sustenance, there must be two actors, the first it is the governmental actor who creates and materializes public action, the second actor is the social actor who helps create public policy since these fall to said actor.

This model of theoretical conception of public policy changes due to the new legal-social theories implemented from neoconstitutionalism, achieving that, as Aguilar and others (2018) indicated, public policy is a collective construction that allows solutions to be provided to a real problem that affects to a certain group or territory, these solutions can be given by an agreement where the affected individuals are the actors who build said solution.

On the other hand, it should be noted that neoconstitutionalisms as inferred by Raymundo, (2005). Neoconstitutionalism is a legal system whose normative components are valid whenever they are consistent with the Constitution, in addition to this, this legal model postulates the Constitution as a primary norm and not as an interpretive text, likewise, this Constitution is a autonomous legal apparatus, being its structure dense in normative content, which is based on principles, rights and instructions that are legal and judicial guarantors, which have a concrete and abstract control, a priori and a posteriori that govern all members of the Nation. Hence, the 1991 Constitution created constitutional actions so that the citizenry is the main participatory actor in the country's decisions, as stated by Garces Pablo (2014).

Objective:

General:

- Analyze the importance of constitutional actions in the creation of public policies from Colombian neo-constitutionalism.

Specifics:

1. Identify the legal paradigm of neoconstitutionalism and its importance in the Colombian legal system.
2. Know the importance of constitutional actions in Colombia.
3. Determine the importance that exists between constitutional actions and public policies.

Materials and Methods:

It was carried out through a qualitative approach, under an interpretive paradigm, having a hermeneutic method carried out through documentary review, using the

documentary analysis matrix as a research tool and finally, the information collected was analyzed through a discourse analysis technique.

Results:

7 constitutional actions were found, which have their own nature and autonomous purpose, however, each constitutional action serves to know a real problem that affects either an individual or a certain group, giving rise to a useful tool to know the needs of the community. population hence the importance for public policies because it allows the governmental act to identify the actions or omissions that are generating a factor of damage to the population.

Conclusions:

Constitutional actions are an instrument that allows knowing the factors that deteriorate the dignity of Colombians, thus giving the possibility that the State can know these needs without any political process, thus giving a unique opportunity for the effective and efficient construction of public policies fully legitimized by society.

KeyWords: constitutional action, constitutional guarantee, need, public policy,

REFERENCIAS (colocar a cada artículo el DOI o la URL en caso de no tener DOI)

1. Aguilar Barreto, A. J., Rodríguez Manasse, G. A., & Aguilar, C. P. (2018). Gestión de políticas públicas educativas: Una caracterización en Norte de Santander (Colombia). <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2734/Gesti%3b3n%20de%20pol%c3%adticas%20p%c3%ablicas%20educativas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. Alexy, R. (2021). La Dimensión Ideal de Law. Prensa de la Universidad de Oxford. DOI: 10.1093/oso/9780198796831.001.0001
3. Arroyave Alzate, A. (2011). Las políticas públicas en Colombia. insuficiencias y desafíos. Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. <https://mail.google.com/mail/u/0/?pli=1#inbox/FMfcgzGpHHKDTRwhMLmMgkrWxDvTwhQd?projector=1&messagePartId=0.2>
4. Buriticá Arango, E., & Garay Herazo, K. (2020). Neoconstitucionalismo, positivismo y validez. Revista de derecho (Valdivia), 33(1), 31-52. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502020000100031&script=sci_arttext

5. Comanducci, Paolo, 2002: "Formas de (neo)constitucionalismo: un análisis metateórico", Isonomía, volumen 16, pp. 89-112. <http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n16/1405-0218-is-16-00089.pdf>
6. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta (17 de junio de 2014). Radicación número: 47001-23-33-000-2014-00064-01(ACU). Consejero ALBERTO YEPES BARREIRO
7. Congreso de la República de Colombia. (5 de agosto de 1998). Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. [Ley 472]. Diario Oficial No. 43.357, de 6 de agosto de 1998
8. Congreso de la República de Colombia. (18 de enero de 2011). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. [Ley 1437]. Diario Oficial No. 47.956 de 18 de enero de 2011ç
9. Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991). Artículo 4 [Título I]. (2.a ed.). Legis.
10. Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991). Artículo 40 [Título II]. (2.a ed.). Legis.
11. Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991). Artículo 88 [Título III]. (2.a ed.). Legis.
12. Silva, L. C. (2011). La acción de tutela en Colombia. IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC, (27), 72-94. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/n27/n27a5.pdf>
13. Garces, P. A. (2014). Acciones constitucionales: una aproximación a la eficacia y efectividad de los derechos. Institución Universitaria de Envigado. <https://www.iue.edu.co/portal/documentos/fondo-editorial/AccionesConstitucionales.pdf>
14. Hernández, G. (1999). El análisis de las políticas públicas: una disciplina incipiente en Colombia. Revista de estudios sociales, (4), 80-91. file:///C:/Users/PC_HP/Downloads/revestudsoc-30489.pdf
15. Mény, Y., & Thoenig, J. C. (1989). Politiques publiques. FeniXX.
16. Pozzolo, S. (2018). Neoconstitucionalismo, Derecho y derechos (Vol. 3). Palestra Editores. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=haHNDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT43&dq=Pozzolo,+S.+\(2018\).+Neoconstitucionalismo,+Derecho+y+derechos+\(Vol.+3\).+Palestra+Editores.&ots=5NKX0GKK5P&sig=J49Yu8h2UDvixT8tk3Kpgb5kVQ#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=haHNDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT43&dq=Pozzolo,+S.+(2018).+Neoconstitucionalismo,+Derecho+y+derechos+(Vol.+3).+Palestra+Editores.&ots=5NKX0GKK5P&sig=J49Yu8h2UDvixT8tk3Kpgb5kVQ#v=onepage&q&f=false)
17. Rendón, R. G. (2005). El neoconstitucionalismo y los derechos fundamentales. Criterios de interpretación y aplicación de textos normativos en el Juicio Contencioso Administrativo, 43. <https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2011/vol12/2.pdf>
18. Roth, André Noël. (2010). "¿Política, Programa o Proyecto?" Boletín Política Pública Hoy. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. En: http://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/documentos/Boletin_Politica_Publica_Hoy_08.pdf

19. Sabatier, P. A., & Jenkins-Smith, H. C. (Eds.). (1993). Policy change and learning: An advocacy coalition approach. Westview press
20. Torres-Villarreal, M. L., Iregui-Parra, P. M., Muñoz Ávila, L., Padilla-Ciodaro, M. E., Cabana-González, D. S., Zuluaga-Hoyos, C., ... & Restrepo-Medina, M. A. (2020). LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES: Reflexiones sobre sus avances y retos. Colección Textos de Jurisprudencia. https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/24548/pi_Acciones%20constitucionales_web.pdf?sequence=1&isAllowed=y